

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**  
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **055**

Fecha Estado: 26-ABRIL-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420210100900</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BEATRIZ HELENA PINEDA DE BRICEÑO	BANCOLOMBIA	Auto pone en conocimiento Incorpora expediente allegado por el Juzgado 17 Civil Municipal de Medellín. Se Incorpora memorial por parte del Municipio de Medellín. Se requiere al liquidador Jhon Alexander Flórez Pérez por el término de diez (10) días. Se reconoce personería al Dr. LUIS ERNESTO LONDOÑO ROLDÁN.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420220058800</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	NATALY DUQUE CARMONA	BANCO PICHINCHA	Auto reconoce personería Se reconoce personería para actuar a la Dra. María Cristina Rodríguez Oquendo. Se requiere al Dr. Francisco Javier Álvarez Rodríguez, Ordena compartir expediente a Dra. Leidy Johanna Balbín Tejada.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420220059400</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	MARIA JUDITH JARAMILLO GIRALDO	BANCAMIA	Auto requiere Previo a aperturar incidente de sanción, se requiere al liquidador Jhon Alexander Flórez Pérez por el término de cinco (05) días	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420220098600</a>	Verbal	ALBA CECILIA GOMEZ GIRALDO	YAMILE PEREZ	Auto ordena oficiar Al Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, a través de su facultad de Derecho y Ciencias Forenses.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420220146300</a>	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	YAMILET LOAIZA TANGARIFE	PROMOSUMMA	Auto requiere Al liquidador JHON ALEXANDER FLOREZ PÉREZ por el término de diez (10) días.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230004700</a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	JUAN FELIPE SALAZAR LOPEZ	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230014400</a>	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	JUAN CARLOS MORENO A	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230014400</a>	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	JUAN CARLOS MORENO A	Auto declara en firme liquidación de costas	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001400302420230022900</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	DIEGO ALBERTO BETANCUR VANEGAS	JORGE ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA	Auto decreta secuestro	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230029100</u></a>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CARLOS HERNAN PEREA ARCE	Auto declara en firme liquidación de costas	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230029100</u></a>	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CARLOS HERNAN PEREA ARCE	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230038000</u></a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HELIO FABIO NARANJO GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230038000</u></a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HELIO FABIO NARANJO GIRALDO	Auto declara en firme liquidación de costas	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230038000</u></a>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HELIO FABIO NARANJO GIRALDO	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la E.P.S SURAMERICANA S.A.	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230045500</u></a>	Monitorio puro	Selettierras S.A.S.	SINESCO S.A.S	Auto admite demanda Requiere a la parte demandante en los términos del artículo 317 del C. G. del P. para que proceda con la notificación de la demandada.	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230048200</u></a>	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	DIEGO ALEXANDER HIGUITA GUISSAO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	25/04/2023		
<a href="#"><u>05001400302420230052400</u></a>	Ejecutivo Singular	FERNANDO DE JESUS VILLA CORREA	TRANSPORTADORA GAVIRIA S.A.S.	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO 7° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SAN CRISTOBAL.	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<a href="#">05001400302420230054800</a>	ASUNTOS VARIOS	GIOVANNY ALEXANDER LEMA MEJIA	MARIA LUCIA AGUDELO	Auto rechaza demanda Rechaza de plano.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230056100</a>	Verbal	DAMARIS PAOLA DAVID RIVERA	OLGA RIVERA MANCO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230056600</a>	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MARIA ELENA GALLEGO DE OSPINA Y CIA S EN C	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230057600</a>	ASUNTOS VARIOS	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	ANGEL RESTREPO PAREJA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230057800</a>	Ejecutivo Singular	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y	LUZ MARIA URREGO PARRA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/04/2023		
<a href="#">05001400302420230058100</a>	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	LUIS FERNANDO ARANGO VILLEGAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	25/04/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26-ABRIL-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO  
SECRETARIO (A)